



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 19/2013

ACTA CFP N° 19/2013

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 2013, siendo las 16:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas,, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Prof.. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes el Representante suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Luis Pérez, el Representante suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Lic. Nicolás Gutman, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una reunión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ingresada el 17/06/13) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 14/06/13.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 14/06/13 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 19.439.643,81.

Dado que el CFP ha distribuido \$ 10.938.200, según consta en actas CFP 8/13 y 15/13 quedaría un saldo a distribuir de \$ 8.501.443,81.

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 19/2013

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$4.250.721,91)

Autoridad de Aplicación	\$ 1.250.721,91
Patrullaje y Control	\$ 900.000
INIDEP	\$ 900.000
CFP	\$ 900.000
Capacitación	\$ 300.000

50% de recursos coparticipables (\$4.250.721,91)

Provincia de Buenos Aires	\$ 708.453,65
Provincia de Río Negro	\$ 708.453,65
Provincia de Chubut	\$ 708.453,65
Provincia de Santa Cruz	\$ 708.453,65
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 708.453,65
Nación	\$ 708.453,65

1.3. Transferencias

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Los \$ 1.250.721,91 asignados a la Autoridad de Aplicación sobre la base de lo que establezca la misma.
- 2) De los \$ 900.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 450.000 a la Armada Argentina y \$ 450.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.
- 3) Los \$ 900.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse según lo decida el INIDEP, para cubrir los gastos operativos y costos fijos de los buques del Instituto.
- 4) De los \$ 900.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse \$ 700.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10 y \$ 200.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 4/12.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 19/2013

- 5) Los \$ 300.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10.
- 6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 708.453,65.
- 7) A la Nación deberán transferirse \$708.453,65 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.